

VARIACIONES:

Variación: 2.781
 VIRGINIA CLASSY
 ALISMEER-G
 JULIA STAR 2000
 ANNA AMBIENCE
 TOTAL
 Invernadero No. 21
 406
 4.060
 2.781
 1.624
 3.248
 3.329
 1.624
 17.052
 Invernadero No. 22
 406
 15.022
 406
 15.834
 Variación: VIRGINIA CLASSY
 ALISMEER-G
 JULIA STAR 2000
 ANNA AMBIENCE
 RAPHAELA PEKCOUBO
 MARLYSE SKYLINE
 TOTAL
 Invernadero No. 23
 203
 2.030
 812
 771
 812
 812
 812
 1.665
 7.917
 Invernadero No. 24
 1.218
 812
 812
 812
 203
 812
 812
 5.481
 TOTAL PLANTAS: 46.284
 AVALUO:
 27.699 metros cuadrados en zona de gran desarrollo florícola semejante al de la zona de Cayambe y en plena producción a \$ 2.9 c/m²: \$ 80.327.10
 46.284 plantas de rosa en producción de diferentes variedades a \$ 2.15 c/u: \$ 99.510.60
 10.286 m² de invernaderos de madera de eucalipto recubiertos con plástico especial a \$ 3.94 c/m²: \$ 40.526.84
 228 de cámaras de soporte de cultivo a \$ 49.32 c/u: \$ 11.244.96
 Cercas y caminos: \$ 5.139.33
 Bomba de fumigación: \$ 1.972.87
 Equipo de riego: \$ 24.860.91
 Electrificación: \$ 11.893.85
 Barrera rompe vientos: \$ 8.112.17
 Arboles de eucalipto: \$ 1.602.95

OESTE. Con el lote No. 5 en una extensión de 30.60m.
 ESTE. Con la calle Mariano Cardenal, en una extensión de 30.60m.

AREA TOTAL DEL TERRENO.- Según el levantamiento planimétrico, el terreno tiene una superficie aproximada de mil quinientos veinte y un metros cuadrados con sesenta y cuatro centímetros cuadrados.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO
 Corresponde a un solar con una topografía que representa una pendiente negativa desde la calle Mariano Cardenal hacia la medianera occidental representada por un desnivel de aproximadamente 2.00m. El terreno posee cerramiento en todos sus medianeros incluyendo los frentes hacia las calles colindantes.

El terreno está servido con redes de infraestructura, calle de acceso asfaltada y empedrada. La propiedad está conectada a la red de alcantarillado del sector, dispone de agua potable, luz eléctrica y una línea telefónica.

AVALUO DEL TERRENO
 La residencia está emplazada en la Parroquia Ananayitas al norte de la ciudad de Quito en este sector es notoria la presencia de grandes industrias.

El terreno tiene una forma triangular en el cual la residencia está implantada hacia las vías guardando la norma de 5m. Para rielos frontales, el área verde restante que circunda la edificación corresponde a descuidados jardines, donde se destacan alfaras y frondosas especies arbóreas con una edad aproximada de 25 años.

Area del terreno: 1521.64m²
 Costo del M2 del terreno US\$40.00
 AVALUO TOTAL DEL TERRENO US\$ 60.865.60
 AVALUO TOTAL DEL CERRAMIENTO US\$ 2.300.00
 DESCRIPCION DE LA EDIFICACION

En el terreno se encuentra implantada una edificación destinada a vivienda, desarrollada en medios rielos que rematan en el nivel más alto en una pequeña terraza accesible.

Estado general de la construcción. Regular
 Edad de la construcción. 25 años.

Area total de la construcción. 369.70 m².
 Costo del M2 de construcción. US\$200.
 AVALUO DE LA RESIDENCIA CONSTRUIDA US\$ 73.940.00
 RESUMEN AVALUO
 AVALUO TERRENO. US\$ 60.865.60
 AVALUO CERRAMIENTO US\$ 2.300.00
 AVALUO CONSTRUCCION: US\$

aquellas que cubran el valor de las dos terceras partes del avalúo total aprobado, por tratarse de primer señalamiento. El 50% por ciento de la oferta se podrá pagar en dinero en efectivo, el 40% que certificado a nombre del señor Juez. Braulio Pérez Pañafiel Secretario. Hay un sello a/2015614/A.C.

AVALUO:
 Para realizar el presente avalúo he tomado en consideración ciertos parámetros técnicos y constructivos cuyos valores son:
 TERRENO: 2.900 metros. S/ 80.000.000,00 Millones de sucres o su equivalente en dólares.
 CONSTRUCCION: S/ 8.000.000,00 Millones de sucres o su equivalente en dólares.
 VALOR TOTAL: SUMAN S/.

gustoso, por lo que, mediante escritura pública de compraventa y mutuo hipotecario efectuada por Promociones Delta Beta Compañía Anónima realizada en Quito, el 8 de agosto de 1975, ante el Notario Dr. Wladimir Villalba Vega, los conyugues Estuardo Jaramillo y Cecilia Bernalcázar adquirieron un inmueble ubicado en la parroquia Benalcázar de este cantón consistente en la casa C-5 y el estacionamiento

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFOLINK CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS INFORMATICOS Y ENLACES INFO-LINK CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2074 de 26 ABR. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 400 está dividido en 400 participaciones de US\$1 cada una.

Quito, 26 ABR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

nia, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente Resolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutoriada esta resolución, el Notario señalado en primer considerando en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.-ORDENAR que ejecutoriada esta resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la ejecutoria de la Resolución de Disolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el extracto de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescrites, la compañía se ponga en LIQUIDACION. Sin embargo ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO NOVENO.- NOMBRAR Liquidador al señor Vicente Paredes Sosa, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombre dentro en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION" previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- PREVENIR al representante legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 4o., 5o, 6o y 7o., de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sea agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 0346497-0 del Banco del Pacífico".

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 MAYO 2001

DR. OSWALDO ROJAS H.